

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1500 /

AUTORIZA SHOW BENEFICIO A LA JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN.

REQUINOA, 16 DE JUNIO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar **SHOW A BENEFICIO**, el día 17 de Junio de 2011, en la Multicancha de Villa Jardín. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sr. Manuel Román.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar SHOW A BENEFICIO, el día 17 de Junio de 2011, en la Multicancha de Villa Jardín.

Horario : 18:00 HRS. HASTA LAS 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Pablo Valenzuela Torrealba C.I. 14.247.911-7, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Jardín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/GPP/PCS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo